

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 04 DE MAYO DE 2011 EDICION N° 9.204

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN SALA II N° 77/10

EXPTE. N° 402120209-22849-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli – Ejercicio 2009.-Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Rolando Medardo Oliva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$ 18.240,00).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el Artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 114, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos, y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 78/10 – SALA II

EXPTE. N° 402120209-22857-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 80/10 – SALA II

EXPTE. N° 402120209-22894-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 83/10 – SALA II

EXPTE. N° 402120209-22893-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Miraflores – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 89/10 – SALA II

EXPTE. N° 402120209-22835-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 94/10 – SALA II

EXPTE. N° 402160410-23952-E

Formula a los Sres. Juan Filemón Roldán y Neri Amado Fernández, Reparó.

Aplica a los Sres. Juan Filemón Roldán y Neri Amado Fernández, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00); para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 95/10 – SALA II

EXPTE. N° 402160410-23956-E

Declara responsables solidarios al Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00).

Intimar a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 100/10

EXPTE. N° 120209-22864-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén – Ejercicio 2009.

Iniciar Juicio de Cuentas al Ing° Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos con 12/100 (\$ 365.879,12).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Rodolfo Polich, a la Sra. María Epifania Peloso, a la Cra. Graciela Andrea Giménez y al Sr. Roberto Eduardo Encina, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$ 8.857,00).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 113 y 114, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 108/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22886-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 144/10 – SALA I**EXPTE. N° 403230393-9452-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa que sea imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Recomienda a la Fiscalía interviniente el control de las foliaturas en las actuaciones remitidas por el organismo de origen.

RESOLUCIÓN N° 145/10**SALA I – EXPTE. N° 403230996-11819-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 146/10**SALA I – EXPTE. N° 403050901-16368-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 147/10 – SALA I**EXPTE. N° 403130302-17030-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 148/10 – SALA I**EXPTE. N° 403110402-17077-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo establecido en el Art. N° 71 de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 149/10 – SALA I**EXPTE. N° 403121102-17521-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 150/10 – SALA I**EXPTE. N° 403050603-18086-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 151/10 – SALA I**EXPTE. N° 403150604-18949-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por ausencia de Daño, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159.

RESOLUCIÓN N° 153/10 – SALA I**EXPTE. N° 403200804-19027-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 163/10 – SALA I**EXPTE. N° 401110210-21731-E**

Impone al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, a/c. de la Dirección de Administración, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400) de conformidad a lo previsto en el Artículo 6°) punto 5. inc. a) subincs. 1) y 2) de la ley N° 4.159. por infracción a lo dispuesto por el Art. 15, punto II d) de las normas aprobadas por Resolución T.C. N° 40/03.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 176/10 – SALA I**EXPTE. N° 401240810-24110-E**

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabian Nuñez y al Jefe Ejecutivo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo Mgter. Juan Domingo Schahovskoy por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:4/5 V:9/5/11

*<----->

**MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
PROVINCIA DEL CHACO**

RESOLUCION N° 634 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Pedro Luis Meza, Clase 1961, D.N.I. N° 14.361.416 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 635 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Bernardino Rosendo Rodriguez, Clase 1960, D.N.I. N° 14.066.176 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad -Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 -Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 636 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Mauro Alegre, Clase 1955, D.N.I. N° 11.899.202 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 637 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Víctor Romero, Clase 1957, D.N.I. N° 13.336.639 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 638 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Alberto Santana, Clase 1965, D.N.I. N° 16.704.301 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103°, 75° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 639 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alfredo Ernesto Reynoso, Clase 1964, D.N.I. N° 16.688.820 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 -Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículo 103°, 75°, 108° y 112° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 640 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Escobar, Clase 1962, D.N.I. N° 14.732.202 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103°, 75° y 108° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 641 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por Renuncia, a partir del 24 de Febrero de 2010, al ciudadano Luis Alejandro Romero, Clase 1983 D.N.I. N° 30.207.779 -M-, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Jurisdicción 36 - Programa 11 -Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 03 - Servicio Penitenciario y Reinserción Social -, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 643 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Declárase Abstracta la cuestión planteada en el Recurso por el ciudadano Carlos Juan Pintos, D.N.I. N° 32.396.819 -M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 644 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Declárase Abstracta la cuestión planteada en el Recurso por el ciudadano David Osmar Aguilera, D.N.I. N° 30.290.432 -M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 645 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Declárase Abstracta la cuestión planteada en el Recurso por el ciudadano Leandro Nicolas Villalva, D.N.I. N° 34.398.693 -M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 646 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Declárase Abstracta la cuestión planteada en el Recurso por el ciudadano Antonio Angel Barrios, D.N.I. N° 31.886.895 -M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 647 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 11): Declárase Abstracta la cuestión planteada en el Recurso por la ciudadana Susana Ayala, D.N.I. N° 32.917.508 -F-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 648 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Declárase Abstracta la cuestión planteada en el Recurso por el ciudadano Fernando Ariel Alvarez, D.N.I. N° 31.308.691 -M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 649 de fecha 19.04.2011.

ARTICULO 1°: Hacer Lugar al Desistimiento efectuado por el Suboficial Principal de Policía Plaza N° 526 Olimpo de Jesús Medina, D.N.I. N° 13.518.059, respecto del Recurso Jerárquico interpuesto contra la Disposición N° 1192/09 de Jefatura de Policía y declarar concluso el procedimiento recursivo.

Viviana Graciela Pacce
a/c. Dcción. de Secretaria General

s/c.

E:4/5/11

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****RESOLUCION N° 658 de fecha 25.04.2011.**

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el actual Comisario Inspector de Policía Raúl Cantero, contra la sanción disciplinaria consistente en apercibimiento equivalente a cinco (5) días de arresto, por transgresión al Artículo 100°, Apartado B°, Inciso g) concordante con el Artículo 100°, Apartado "D", Inciso a), del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

RESOLUCION N° 659 de fecha 25.04.2011.

ARTICULO 1°: Apruébase el presupuesto N° 0001-2245 firmado por los representantes de la Empresa ECOM CHACO S.A. y el Subsecretario de Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el pago conforme lo pactado en el presupuesto N° 0001-2245, y en las condiciones allí establecidas, imputándose a la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

RESOLUCION N° 664 de fecha 25.04.2011.

ARTICULO 1°: RECONOCER los actos realizados por el Sr. Raúl Elías Aguado, Interventor de la "Federación Chaqueña de Box", de la ciudad de Resistencia, hasta la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°: Prorrogar la Intervención a la entidad denominada "Federación Chaqueña de Box", de la ciudad de Resistencia, por el término de noventa (90) días a partir del día siguiente del presente instrumento legal.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:4/5/11

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Claudio Maximiliano Romero; alias Pelito-Pachi; D.N.I. N° 33.015.786; de nacionalidad argentina; 20 años de edad; de estado civil soltero; que no sabe leer ni escribir, solo dibuja su firma; no tiene estudios; ocupación jornalero; nacido en Resistencia; el 17 de julio de 1986; domiciliado en Libertad N° 1425; hijo de Horacio Honorio Romero y de Haydee Beatriz Blanco, que en la causa: "**Romero, Claudio Maximiliano s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 27651/06, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 29/31 y vta., en fecha 22/08/08, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Claudio Maximiliano Romero por el Delito de Robo con Violencia en las Personas en Grado de Tentativa - Art. 164 y 42 del Código Penal. A Fs. 34 y vta., en fecha 17/09/08, por Decreto Fundado N° 508/08, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Pereyra ha Resuelto: I) Decretar Embargo sobre los bienes del imputado Claudio Maximiliano Romero; alias Pelito-Pachi; D.N.I. N° 33.015.786; de nacionalidad argentina; 20 años de edad; de estado civil soltero; que no sabe leer ni escribir, solo dibuja su firma; no tiene estudios; ocupación jornalero; nacido en Resistencia; el 17 de julio de 1986; domiciliado en Libertad N° 1425; hijo de Horacio Honorio Romero y de Haydee Beatriz Blanco; hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretario Subrogante, Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c.

E:25/4 V:4/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristian Edgardo Valdez, D.N.I. N° 32.938.292, con 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación: estudiante, domiciliado en Mz. L; casa: 17, Bo. Ciudad de los Milagros, nacido en Resistencia, el 29/03/1986. Hijo de Sara Quintana y de Victor Edgardo Valdez, que en autos caratulados: "**Romero, Diego Alejandro; Valdez, Cristian Edgardo s/Robo**", Expte. N° 8682/04, a fs. 259 se ha dictado la siguiente resolución: "...Sistencia, 23 de noviembre de 2010. ...Trabar embargo sobre los bienes de Cristian Edgardo Valdez, hasta cubrir el monto de tres mil pesos (\$ 3.000,00)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 264/ y vta. se dispuso "...Resistencia, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ...1) Requerir la Elevación de la Presente Causa a Juicio Criminal, respecto del imputado de filiación consignada en autos: Cristian Edgardo Valdez atribuyéndosele "Prima Facie" la presunta responsabilidad penal como Autor del hecho descripto en el considerando, encuadrable en el delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.)- Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:25/4 V:4/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cristian Javier Gomez, de nacionalidad argentino, con 32 años de edad, de estado civil soltero, de profesión gomero, nacido en Resistencia - Chaco, el 20 de agosto de 1975. Que ha cursado estudios 1er. grado primario, hijo de Evaristo Gomez (v) y de Rosa Aguirre (v) y domiciliado en Mza. 4- Parc. 5- Barrio Independencia-Fontana-Chaco, que en autos caratulados: "**Gomez, Cristian Javier s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 30026/07, a fs. se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 13 de abril del 2011. Vistos: ...; Resuelvo: I) Declarar la Rebeldia de Cristian Javier Gomez, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P., disponiéndose su inmediata Detención, todo ello conforme a lo establecido por el Art. 270, 271 y 280 del C.P.P.- II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:25/4 V:4/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Angel Teodolindo Chanampa, de nacionalidad argentino, con 45 años de edad, de estado civil soltero, ex- combatiente de Malvinas, domiciliado en Manz. 98- Parc. 18- Barrio 104 Viviendas- Fontana, nacido en Resistencia, Chaco, el día 30 de noviembre de 1962, DNI. 16320511. Hijo de Santos (v), soltero, ladrillero y de Ramona Marta Bullon (v), que en autos caratulados: "**Chanampa, Angel Teodolindo s/Abuso Sexual Simple (y Lesiones)**", Expte. N° 4099/08, a fs. 107 se ha dictado la siguiente resolución: "...Expte. N° 4099/08 (Fiscalía de Investigación N°5) // -sistencia, 7 de septiembre de 2010.- M.N.Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado,

la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 96/103, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Angel Teodolindo Chanampa hasta cubrir el monto de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 113 se dispuso "...Resistencia, 13 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ...I) Disponer la Detención de Angel Teodolindo Chanampa, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial.- II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 107 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. ...V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:25/4 V:4/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Barrios, Rolando Alfredo (D.N.I. N° 36.564.984, argentino, domiciliado en Av. 25 de Mayo 4000, Resistencia-Chaco, hijo de Ricardo Barrios y de Mirta Ponce, nacido en Resistencia-Chaco, el 2 de mayo de 1992, Pront. Prov. N° 0049274 RH), en los autos caratulados "**Barrios, Rolando Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 55/11, se ejecuta la Sentencia N° 1 de fecha 03.02.11, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Rolando Alfredo Barrios, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo a Mano Armada (art 166 inc. 2, 1er. sup. del Código Penal) a la pena de cinco años (5 años) de prisión efectiva. Corresponde al hecho ocurrido el 11 de agosto de 2010, en Resistencia Chaco, en perjuicio de Gomez Griselda Soledad...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de abril de 2011.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:27/4 V:6/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Espindola, Oscar Ramon, alias "Mellizo", DNI N° 27.991.295, argentino, de ocupación albañil, domiciliado en Bo. 100 Viviendas, Fortín Aguilar, Resistencia, hijo de Santo Espindola y de Alcira Ramona Bravo, nacido en Quitilipi, Chaco, el 27 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 0032180 CF, en los autos caratulados "**Espindola, Oscar Ramon s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 88/11, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 30/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenar a Oscar Ramon Espindola, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Concurso Real con Robo, en los términos del Art. 79 y 164 con el 55, todos del C.P., y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a cumplir la pena de ocho años de prisión efectiva, y más accesorias legales del art. 12 con costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el 07/02/2010 en

perjuicio de Gustavo Javier Zalazar y Elías Zalazar... Fdo.: Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de abril de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:27/4 V:6/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Suarez, Apolonio, DNI N° 14.044.616, argentino, casado, de ocupación agricultor, domiciliado en Estación Vieja del Tren - Fortín Cardozo - Zona Rural, Puerto Tirol, Chaco, hijo de Faustino Suárez y de Modesta Jara, nacido en Puerto Tirol, el 10 de abril de 1960, Pront. Prov. N° 447202 AG y Pront. Nac. U1911239, en los autos caratulados "**Suarez, Apolonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 38/11, se ejecuta la Sentencia N° 127/10 de fecha 26/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Apolonio Suarez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Simple (dos hechos) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (dos hechos), todos doblemente agravado por tratarse el imputado del padre y de la relación de convivencia con la misma en Concurso Real (art. 119, 1er párrafo en concordancia con el 4to. párrafo inc. b) y f), art. 119, 3er párrafo en concordancia con el 4to. párrafo inc. b) y f) y art. 55 todos del Código Penal), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión, de cumplimiento efectivo y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-259/10 (Ex 259/10 de la Fiscalía de Investigaciones N° 2), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 07 de abril de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. E:27/4 V:6/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez, Samela, hace saber que, respecto de: Alfredo Agustín MACHADO (alias "Fredy", argentino, de 30 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 28.000.617, domiciliado en Pedro Conde s/N°, Barrio Oeste de Santa Sylvina, Chaco, nacido en esa misma localidad en fecha 19/07/1980, hijo de Fernando Machado y de Clementina López); en la causa caratulada: "**Machado, Alfredo Agustín s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° E-19/2011, se ejecuta la sentencia N° 8 de fecha 28/02/2011, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "**Machado, Alfredo Agustín s/Homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 75/677/2010; fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Alfredo Agustín Machado (alias "Fredy", argentino, de 30 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 28.000.617, domiciliado en Pedro Conde s/N°, Barrio Oeste de Santa Sylvina, Chaco, nacido en esa misma localidad, en fecha 19/07/1980, hijo de Fernando Machado y de Clementina López), como autor penalmente responsable del delito de "homicidio en grado de tentativa" a la pena de **cinco años y cuatro meses de prisión efectiva, con accesorias legales y costas**, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 79 en función del 42 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4.182 y su modificatoria Ley 6.473). Notifíquese. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Pte. de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-, Dra. Emilia María Valle -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario de Cámara-. Villa Angela, Chaco, 15 de abril de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/4 V:6/5/11

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, Juez Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, ciudad, cita tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Flores, MI N° 7.466.994, estar a derecho en autos: "**Flores Honorio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8840/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2011.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 142.170 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. Alvaro Dario Llanea, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Charata Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Simón Josefa s/Sucesorio**", Expte. 116- F° 74- Año 2011. Charata - Chaco, 08 de abril de dos mil once. Secretaría Dra. Mariel Dimitroff Popoff.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 142.174 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primer Nominación, sito en la calle 9 de Julio N° 351, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Mosqueda, Cédula de Identidad de la Policía del Chaco N°: 32.415, en los autos caratulados "**Mosqueda, Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 93/11, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 febrero de 2011.

María del C. Romero
Secretaria

R.N° 142.176 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Octava Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, torre 2, tercer piso, ciudad, Secretaría N° 8 a cargo de Alicia Gabriela Suárez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Rodolfo Lugo, DNI. 13.839.590, a efectos de hacer valer sus derechos, en autos: "**Lugo Carlos Rodolfo s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2051/11. Resistencia, 29 de marzo de 2011.

Alicia Gabriela Suarez
Secretaria

R.N° 142.181 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nereo Eustaquio Lopez (apodo "Nino", DNI N° 23.679.159, de nacionalidad argentino, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficial albañil, domiciliado en Pje. Santa Fé N° 2401, ciudad, nacido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 20/09/1973, que anteriormente ha residido en esta ciudad, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios secundarios incompletos (2° grado), que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Faustino Lopez (f), y de Diana Molina (v), domiciliados en Pje. Santa Fé y Calle 13, ciudad) y a Denis Florencio Lopez (apodo "Dani", DNI N° 24.750.107, de nacionalidad argentino, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión panadero, domiciliado en Marcelo T. de Alvear y Calle 14, ciudad, nacido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 04/10/1975, que anteriormente ha residido en esta ciudad, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos (7° grado), que no posee antecedentes penales), que en los autos caratulados "**Lopez Nereo Eustaquio; Lopez**

Denis Florencio s/Lesiones Leves (y Portacion de Arma de Fuego Sin Autorización)", Expte. N° 9021/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 20 de abril de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 160 y 163 obran Informes del que surge que Nereo Eustaquio Lopez y Denis Florencio Lopez no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, Declárase La Rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Nereo Eustaquio Lopez y Denis Florencio Lopez del Decreto obrantes a Fs. (150) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-

Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Jonathan Trangoni, Domiciliado en Av. 25 de Mayo 3100 Villa Elba, ciudad, apodo "Negro", DNI N° 36.972.110, de nacionalidad argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, nacido en Resistencia (Chaco), en fecha 04/07/1993, que anteriormente ha residido en ésta ciudad, que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos (7° grado), que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Nestor Rolando Trangoni (v), y de Analia Ramona Casetti (v), domiciliados en Avda. 25 de Mayo N° 3100, ciudad, que en los autos caratulados "**Trangoni, Cristian Jonathan s/Robo**", Expte. N° 12231/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 19 de abril de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 43 obra Informe del que surge que Cristian Jonathan Trangoni no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, Declárase La Rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Cristian Jonathan Trangoni del Decreto obrantes a Fs. (43) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-

Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Raul Arsenio Encina, argentino, de 27 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en calle Barrio Balastro I - Fontana, nacido en Resistencia - Chaco, el día 01/12/1982, D.N.I. N° 29.657.973, hijo de Jorge Dionicio y de Graciela Martinez, que en autos caratulados: "**Encina, Raul Arsenio s/Hurto**", Expte. N° 30979/06, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 26 de mayo de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal

por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 44/48 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Raul Arsenio Encina hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 57 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo:I) Disponer la Detención de Raul Arsenio Encinas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial. - II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 49 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde.... V) Notifíquese, regístrese y protocolícese.... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramona Inocencia Navarro, DNI N° 18.438.940, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Barrio UTEDYC, Mz. 107, Pc. 15, de Barranqueiras, Chaco; nacida en la localidad de Cote Lai, Chaco, el 28/12/67, hija de Laureano Navarro y de Margarita Lezcano, que en autos caratulados: "**Navarro, Ramona Inocencia s/Defraudación (Por Administración Fraudulenta)**", Expte. N° 2461/05, a fs. 27 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 18 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto Decreto, Resolución de fs. 215/220, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ramona Inocencia Navarro hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. " Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y a fs. 232 y vta. se dispuso "...Resistencia, 19 de abril de 2011. Visto y Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Ramona Inocencia Navarro, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 227 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rolando Javier Fariña, de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, de estado civil casado con Andrea Silvana Palacios, empleado, domiciliado en Rioja N° 850 -Ciudad-, nacido en Resistencia, el día 28 de noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.522.867, es hijo de María Beatriz Vivero (v) y de Ascencion Fariña (v), que en autos caratulados: "**Foriña, Rolando Javier s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 21689/05, a fs. 27 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 13 de abril de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 23/25, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rolando Javier Fariña hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 27 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ... I) Disponer La Detencion de Rolando Javier Fariña, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial.- II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 27 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.-... IV) Notifíquese Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Milton Adrian Olivera, DNI N° 29.268.985, de 28 años de edad, argentino, soltero, de ocupación: comerciante, con último domicilio en Avda Güemes N° 650, Juan Jose Castelli, Chaco, hijo de Nilda Alicia Herrera y de Eduardo Oscar Olivera, que en autos caratulados: "**Benitez, Gabriel Orlando; Olivera, Milton Adrian s/ Robo**", Expte. N° 22883/06, a fs. 89 se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 16 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 77/81, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Milton Adrian Olivera, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs.77/81 se dispuso "...Resolución N° 4070 del 25 de octubre de 2010, Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ... 1) Requerir la citación de la presente causa a juicio, respecto del imputado Milton Adrian Olivera, por considerar autor

penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.).- Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Gabriel Montenegro, argentino, con 28 años de edad, soltero, Técnico Electrónica, domiciliado en Barrio "100 Viviendas"- Manz. 53- Parc. 16-Ciudad, nacido en Capital Federal, el 17 de enero de 1979, DNI. 27.048.891, hijo de Jose Omar a (v), y de Antonio Celina Meneses (v), que en autos caratulados: "**Montenegro Alejandro Gabriel s/Defraudación**", Expte. N° 32849/06, a fs. 46 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 1 de junio de 2010.- M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 40/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Gabriel Montenegro hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 58 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detencion de Alejandro Gabriel Montenegro, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 46 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.-... V) Notifíquese Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Eduardo Ramon Martínez, argentino, con 27 años de edad, de estado civil soltero, Empleado de Seguridad-, nacido en Resistencia, el 17 de febrero de 1980, DNI. 28041068. Hijo de Mariano (v), y de Estanislada Robledo (v), con último domicilio en Viviano Meza 450- La Liguria-ciudad, que en autos caratulados: "**Martinez, Eduardo Ramon s/Abuso Sexual con Acceso Carnal (Contra Menor de 16 Años de Edad)**", Expte. N° 3798/07, a fs. 70 se ha dictado la siguiente resolución: "...Corresponde Expte. N° 3798/07 (F.I. N° 5) //sistencia, 16 de septiembre de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a

juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 61/67, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eduardo Ramon Martinez hasta cubrir el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 76 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ...!) Disponer la detención de Eduardo Ramon Martinez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 70 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.-... V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado - Sáenz Peña, Sec. N° 1, Chaco: se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Gomez Fortunato Saul M.I. 11.468.192 fallecido el 14/11/10, en autos "Gomez Fortunato Saul s/Sucesorio" Expte N° 641 - año 2011 - Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de abril de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.194 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: María Martina LUNA, M.I. N° 0600.166, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Luna, María Martina s/Sucesorio**", Expte. N° 199, F° 80, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 142.193 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, de esta ciudad. Cita por tres días a herederos y acreedores de MARTINEZ, Juan Ramón, M.I. N° 7.907.638, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante, en los autos caratulados: "**Martínez, Juan Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.887/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de abril de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 142.192 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mariela Slusar, Jueza provisoria del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la localidad de La Leonesa (Chaco), sito en Av. Mariano Moreno s/n, cita por tres (3) días a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ignacio ARCE, DNI: 5.085.993, y los emplaza por

treinta (30) posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "Arce Ignacio s/Juicio Sucesorio", Expte. 1.690 Fo: 02 Año: 2010. Fdo.: Dra: Silvia Mariela Slusar, Juez de Paz, Secretaria, Sra. Olga E. González. La Leonesa (Chaco), 31 de marzo de 2011.

Olga Esther González
Secretaria

R.N° 142.199 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- El juzgado civil, comercial y laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, Secretaría, a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Tarnvzky de Strus, María y Strus, Meleta s/Sucesorio**", Expte. 848/90, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante, Sr. Meleta STRUSS, M.I. N° 16.433.139, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.200 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de esa ciudad, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDON, Gregorio Herme, DNI 07.894.691 para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 5.259/10, caratulado: "**Bordón, Gregorio Herme s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 6 de abril de 2011.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.202 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nérida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Juan José GAETE, DNI N° 32.878.909, de 20 años de edad, argentina, soltero, de ocupación ayudante mecánico, con último domicilio en Avda. Rivadavia y calle 17, Villa Ghio, Resistencia, hijo de Gaete, Juan José, y de Báez, Zulema Norma, que en autos caratulados: "**Gaete, Víctor Juan José s/Robo**", Expte. N° 21.441/07, a fs. 45, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 1 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 36/39, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Víctor Juan José Gaete, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-, y fs. 51 se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Víctor Juan José Gaete, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 45 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de cita-

ción a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris

Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Oscar Rodolfo ROMERO, DNI N° 33.132.133, apodado Nene, de 19 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Villa Encarnación, San Juan N 1930, Resistencia, hijo de Romero, Jorge, y de González, Antonia Lilian, que en autos caratulados: “**Romero, Oscar Rodolfo s/Hurto en grado de tentativa**”, Expte. N° 21.830/07, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: “//-sistencia, 4 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. decreto, resolución de fs. 44/47 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Oscar Rodolfo Romero hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 56 se dispuso: “Resistencia, 25 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Oscar Rodolfo Romero, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 49 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris

Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Nicolás Antonio MENDEZ, de nacionalidad argentina, con 66 años de edad, separado, jubilado, domiciliado en Mz. 6, Pc. 01, Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, nacido en Quitilipi, Chaco el día 6 de diciembre de 1943, D.N.I. N° 7.903.191, hijo de Justo Méndez (f) y de Eva Segovia (v), que en autos caratulados: “**Domínguez, Silvana Delci s/Denuncia amenazas**”, Expte. N° 34.778/09, a fs. 21/24 se ha dictado la siguiente resolución: “... III) Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.00). IV.- Notifíquese,....”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas

–Secretario–, y fs. 34 se dispuso: “Resistencia, 19 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Nicolás Antonio Méndez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 21/24 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. V) Notifíquese,.... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris

Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César CESPEDES, alias “Gordo”, de nacionalidad argentino, con 24 años de edad, de estado civil soltero, ocupación: changarín, domiciliado en Mz. 35, Pc.16, Bo. Hipólito Irigoyen, ciudad, nacido en Resistencia el día 21 de marzo de 1986, D.N.I. N° 32.181.777, hijo de Julio Luis Céspedes y de Teresita Jesús Gutiérrez, con igual domicilio; que en autos caratulados: “**Piedrabuena, Juan Carlos; Céspedes, Julio César s/Hurto calificado**”, Expte. N° 22.782/07, a fs. 79 se ha dictado la siguiente resolución: “//-sistencia, 4 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. decreto, resolución de fs. 71/74 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César Céspedes y de Juan Carlos Piedrabuena hasta cubrir el monto de pesos dos mil por cada uno (\$ 2.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 71/74vta., se dispuso: “Res. N° 3.023. Resistencia, 13 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** ...1) Requerir la citación de la presente causa a juicio, respecto de los imputados Julio César Céspedes y Juan Carlos Piedrabuena, ya filiado, por considerarlo en esta instancia, presuntos autores del delito de hurto calificado previsto por el art. 163 inc. 6° del C.P.), en orden a los fundamentos expuestos precedentemente. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris

Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Wenceslao QUINTANA, DNI N° 13.579.247, apodado “Pitufu”, de 49 años de edad, argentino, casado, de ocupación sereno, con último domicilio en Barrio San Javier, Av. Moreno N° 2400, Resistencia, hijo de Quintana, Santos Ursulo y de Caballero, Dolores Cipriana, que en autos caratulados:

"Quintana, Wenceslao s/Homicidio en grado de tentativa", Expte. N° 3.941/07, a fs. 143, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 30 de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 133/141, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Wenceslao Quintana, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-, y fs. 150 se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2011. Autos y vistos...; considerando...; resuelvo: I) Disponer la detención de Wenceslao Quintana, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 143 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Néilda María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-, Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenció que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Miguel Juan Piccinelli, M.I. N° 06.236.782, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Piccinelli, Miguel Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 635 - F° 496 - Año: 2.010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 13 de abril del 2011.

Dra. Silvia Alice Morand
Abogada

R.N° 142.206 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en calle López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Orlando Barrios M.I. N° 7444091, para que comparezcan a hacerlo valer en autos a "**Barrios Orlando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 11281/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 26 de abril de 2011. Dra. Claudia R. Ledesma, Secretaria Juzg. Civil y Com. N° 19.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.205 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en calle López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Barrios M.I. N° 7406981, para que compa-

rezcan a hacerlo valer en autos a "**Barrios Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 13094/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 26 de abril de 2011. Dra. Claudia R. Ledesma, Secretaria Juzg. Civil y Com. N° 19.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.204 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre Dos - Segundo Piso de Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, en autos caratulados: "**Cordoba de Gomez, Clementina y Gomez, Orlando Argentino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1.532/09, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de Clementina Córdoba de Gomez, D.N.I. N° 2.426.498 y Orlando Argentino Gomez, D.N.I. N° 7.427.872, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 19 de abril de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 142.203 E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Flores Leonor y Coria Segundo Ramon s/Sucesorio**" Expte. N° 701/11, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Segundo Ramon Coria, M.I. N° 3.778.741, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 23 de diciembre de 1986 y de Leonor Flores de Coria, M.I. N° 6.589.721, fallecida en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 14 de septiembre de 1983, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña-Chaco, 25 de abril de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**De Pablo Antonio Gerardo s/Sucesorio**" Expte. N° 665/11, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Antonio Gerardo De Pablo, D.N.I. N° 7.525.380, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 28 de junio de 2006, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña-Chaco, 25 de abril de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:29/4 V:4/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Noe De Jesus Olivares (alias "Nene"), DNI N° 36.862.774, argentino, soltero, cosechero, domiciliado en calle 4 y 37 del Barrio Hipólito irigoyen, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Heraclio Olivares y de Norma Sosa, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 7 de agosto de 1992), en los autos caratulados "**Olivares Noe De Jesus s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Premio**", Expte. N° 56/11, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 23/03/2011, dictada por la Cámara Primera

en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Noe De Jesus Olivares, de circunstancias personales predeterminadas, como partícipe secundario del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego y portación de arma de guerra, en concurso real (art., 43, 166 inc. 2° -1° supuesto 2° párr. del Código Penal, 189 bis inc. 2° -4° párr.- del C.P.), a la pena de Siete (7) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas.. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abril de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:29/4 V:9/5/11**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Emanuel Carabajal (DNI N° 40.499.455, argentino, soltero, barrendero, domiciliado en Pc. 62 Barrio AIPO, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carabajal y de Ana Enríquez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 17 de febrero de 1992), en los autos caratulados "**Carabajal Emanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 57/11, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 23/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Emanuel Carabajal, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2° -1° supuesto- 2° párr. del Código Penal), a la pena de Siete (7) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abril de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:29/4 V:9/5/11**

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1°, Piso 1°, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Chacabras Edic. S.R.L., a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Chacabras Edic. S.R.L. Y.N. y/o Poseedores y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 12801/04, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Mary Beatriz Pietto – Abogada - Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 14.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:2/5 V:4/5/11**

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Baez Antonio M.I. N° 3.557.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Baez Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1525 F° 51 Año 2010, bajo apercibimiento ley. Secretaría N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 13 de enero de 2011.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 142.210 **E:2/5 V:6/5/11**

EDICTO.- La Dra. Isabel Strizik Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Amprimo Carlos José y Lump Ana para que hagan valer sus derechos en autos: "**Amprimo Carlos José y Lump Ana s/Sucesorio**", M.I. N° 3.548.609 y M.I. N° 92.657.168, respectivamente. Expte. N° 788/11, Secretaría a cargo de la autorizante. Pampa del Infierno, 26 abril 2011.

Dra. María Graciela Vegas Coulter
Secretaria

R.N° 142.211 **E:2/5 V:6/5/11**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. María Teresa Varela, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Orrego Abel Daniel D.N.I. N° 17.059.744, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Orrego, Abel Daniel S/ Sucesorio**" - Expte. N° 13989/10. Secretaría N° 1 Dra. Cordón. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 20 días del mes de diciembre del año 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 142.212 **E:2/5 V:6/5/11**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dominguez de Casco, Delmira Ramona M.I. N° 1.541.472 y Casco, Rogelio Benigno M.I. N° 3.563.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Dominguez de Casco, Delmira Ramona y Casco Rogelio Benigno s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2581/11. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 142.217 **E:2/5 V:6/5/11**

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Julio Cesar Farach, M.I. N° 7.418.719 - Ines Martinez M.I. N° 0.918.323 correspondiente a los autos: "**Farach Julio Cesar y Martinez Ines s/Sucesorio**", Expte Nro. 280/11 Sec. N° 2, Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña - Fdo. Dr. Francisco Morales Lezica -Pcia. R. Sáenz Peña.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.221 **E:2/5 V:6/5/11**

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Duran. Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre II de esta ciudad, de Resistencia Chaco. Cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente, en los autos caratulados: "**Ayala Hector Daniel c/Sucesores de Herluf Oxholm s/ Escrituración**" Expte. N° 6431/96, Secretaría, 04 de febrero de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 142.220 **E:2/5 V:4/5/11**

EDICTO.- Dra María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Roman Meza, M.I. N° 05.634.362, en Expediente Nro. 514/08 caratulado: "**Barrios Nicacia Epifania y Meza Roman s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 20 de diciembre de 2010.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 142.226 E:2/5 V:6/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, sito en Avda. San Martín N° 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Eduardo Biain, D.N.I. N° 12.120.774, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Biain Pedro Eduardo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 411, año 2011, que tramitan por ante este Juzgado a cargo del Dr. Carlos Fabian Sánchez, Secretaria Actuante Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 07 abril 2011.

Dra. Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R.N° 142.227 E:2/5 V:6/5/11

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 17, Secretaria N° 17 a cargo de Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Lozano, Leonida y Serravalle, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato**" - Expte. N° 2.563 - Año 2.011, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Leonida Lozano, M.I. 4.174.002 Y Juan Carlos Serravalle, M.I. 7.522.109, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. Orlando Beinaravicius, Juez - Alejandra Piedrabuena, Secretaria. Resistencia, 20 de abril de 2.011.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 142.229 E:2/5 V:6/5/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Gauna Apolinario Francisco, M.I. N° 8.476.933, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 07 abril 2011.

Dra. Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R.N° 142.228 E:2/5 V:6/5/11

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22, Secretaria N° 22 a cargo de Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Bittel de Callegari, Lidia Juana y Callegari, Guillermo Luis s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" - Expte. N° 2.639 - Año 2.011, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Lidia Juana Bittel de Callegari, M.I. 4.444.446 y Guillermo Luis Callegari, M.I. 4.569.256, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. Silvia Geraldine Varas, Juez - Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 25 de abril de 2.011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria

R.N° 142.230 E:2/5 V:6/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de **Kiffel Oscar Antonio**, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 140 / 2011, Secretaria N° 2, de este Juzgado. Villa Angela, 15 de marzo de 2.011.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 142.225 E:2/5 V:6/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Doctora María Teresa Varela, Juez, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I, Planta Baja, Resistencia, en autos: "**Garat Sabrina Melissa c/Romero Julia Emeteria s/División de Condominio**" Expte. N° 13.968/10 cita a la Sra. Julia Emeteria ROMERO M.I. 4.725.245 por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. María Teresa Varela. Resistencia, 25 de abril de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 142.215 E:2/5 V:4/5/11

EDICTO.- Aviso de Ley 11867. Fernando Fabián González con DNI N° 31.072.542 con domicilio en Avenida Edison N° 2.381, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500)- en carácter de titular de la firma "**Supermercado El Gigante**" comunica que ha realizado Transferencia de Fondo de Comercio a Damiana Guerrero González con DNI N° 93.106.414 con domicilio real en calle Gabriel Carrasco N° 2.892, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500)- y que la misma se hace cargo de la firma a partir del día 10/05/2011. Para reclamos de Ley 11887 se fija domicilio en Avenida Edison N° 2.381, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500).

González, Francisco F.

31.072.542

R.N° 142.213 E:2/5 V:11/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Claudio Daniel Villalba, DNI N° 36.774.857, prontuario policial N° 0049621 Sección CF, argentino, de 19 años de edad, soltero (concubinado), estudiante y jornalero, con último domicilio en calle Ramón Castilla N° 1488, Barrio Parque Independencia, Resistencia, nacido en Resistencia (chaco) el 24 de abril de 1992, que en los autos caratulados: "**Villalba, Claudio Daniel s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 25326/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Res. N°: 495/Resistencia, 22 de septiembre de 2010. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelto:... II.- Trabar Embargo sobre los bienes del imputado Claudio Daniel Villalba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00)." Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantías N°2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 18 de abril de 2011.

Dra. Shirley Karin Escribanich

Abogada/Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Herminia Merlo DNI N° 30.468.176, nacionalidad argentina, edad 38 años, estado civil soltera, profesión empleada, domiciliado en Cangallo N° 1241 y/o Donovan N° 1531, hijo de Gregorio Merlo y de Transita Ruiz (F). que en los autos caratulados "**Vargas, Carlos Rodolfo s/Denuncia Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 27931/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 19 de abril de 2011. Atento al informe de fs. 95/96 y de fs. 100/102, donde consta que el imputado Herminia Merlo se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 37 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el térmi-

no de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de la imputada, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.80/84, y las condiciones económicas y personales de la imputada, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Herminia Merlo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. - Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 19 de abril de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jesus Emmanuel Romero, DNI N° 33.549.514, de 22 años de edad, argentino, soltero, de ocupación aydte. albañil, con último domicilio en Santa María de Oro N° 2.680, Resistencia, hijo de Ruben Diego Medina y de Liliana Elizabeth Monzon, que en autos caratulados: "**Romero, Juan Jesus; Argüello, Alfredo s/Robo**", Expte. N° 35671/08, a fs. 72 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 7 de diciembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 56/60, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Eduardo Arguello y de Jesus Emanuel Romero hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 79 se dispuso "...Resistencia, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Jesus Emmanuel Romero, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 72 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligencio que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora Alicia ZENON, M.I. N° 12.693.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4° piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Zenón Dora Alicia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3576/11 bajo percibimiento de ley. Resistencia, 26 de abril de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 142.234 E:2/5 V:6/5/11

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 8ª Nominación, Secretaria N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3°, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de Anibal Federico FRANCO, M.I. N° 11.415.559 que se crean con derecho al haber hereditario, a hacer valer sus derechos en autos: "**Franco, Anibal Federico s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.161/11. Resistencia, 18 de abril de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 142.236 E:2/5 V:6/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaria N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ceferina Rivero, M.I. N° 4.287.704 y Ladislao Cedro, M.I. N° 7.525.473, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "**Rivero, Ceferina y Cedro Ladislao s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 232/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de abril de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 142.246 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a los bienes dejados por causante Pablo Charytonow, M.I. N° 13.412.191, a efectos de acreditarlo, autos: "**Charytonow Pablo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 208/11 Secretaria N° 1, 8 de abril de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.244 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al haber hereditario de Pedro Julian Ortiz (M.I. N° 6.314.990), que en el plazo de treinta (30) días -posteriores a la última publicación- comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "**Ortiz, Pedro Julian s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3055/11. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.248 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Marciano Acebal (L.E. N° 3.558.488), que en el plazo de treinta días

-posteriores a la última publicación- comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Acebal, Marciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1455/10. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.249 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Bermudez, Ramón Alejandro (alias "Mon", D.N.I. N° 35.064.943, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 49 - Barrio Sur, Avia Terai, hijo de José Rodríguez y de Nélida del Valle Bermudez, nacido en General Pinedo, el 20 de noviembre de 1989), en los autos caratulados "**Bermudez Ramon Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 63/11, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 18/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ramón Alejandro Bermudez (a) "Mon", de circunstantia personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego, (arts. 79 en función del 41 bis del Código Penal), a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, conforme los considerado precedentes... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Mansilla Juan Felipe, CUIL/CUIT N° 20-02555509-1, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **Mansilla Juan Felipe s/Sucesión Ab-Intestato** Expte. N° 1325 F° 706 año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 15 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

s/c. E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249 - 2do. Piso, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Concepción Paniagua DNI 8.789.748, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Paniagua Norma Concepción s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1776/10. Resistencia, 15 de abril de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.250 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelayo, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Villar Ricardo Alejandro, DNI: 23.805.390, que en la causa caratulada "**Villar Ricardo Alejandro s/Contravencional**", Expte. N° 118, Folio N° 10/09, se dictó la resolución que en su parte

pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 22 de mayo de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Aplicar al Sr. Villar Ricardo Alejandro, cuyos demás datos de filiación obran en autos, como autor responsable de las faltas previstas y sancionadas por el art. 56 inc. b, la sanción de un día de arresto, dándose la pena por compurgada, recuperando su libertad definitiva. II) Notifíquese, regístrese, insértese copia de la presente resolución en el expediente, oficiése, cumplido en todas sus partes, archívese. Fdo.: Juez de Paz Titular: Don Jose A. Rozas, Secretaria N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jose Maria Perez, de nacionalidad argentina, con 46 años de edad, concubino con Leonarda Perras, jornalero, domiciliado en Mz. 07, Pc. 11, Barrio Angel de la Guarda, Resistencia, nacido en Empedrado, Provincia de Corrientes, el día 27 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.030.310, hijo de Maria Juana Perez (f), que en autos caratulados: "**Perez, Jose Maria s/Lesiones Graves**", Expte. N° 14409/09, a fs. 123 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 16 de marzo de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 115/122, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jose Maria Perez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 136 y vta. se dispuso "...Resistencia, 11 de mayo de 2010 . Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Jose Maria Perez, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado del embargo trabado en autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...", y a fs. 139 se ha ordenado: "... Resistencia, 27 de abril de 2011. ... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 123 y la medida dispuesta a fs. 136 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba - Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Angel Piriz, DNI N° 24.695.939, de 34 años de edad, argentina, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio en con último domicilio en Pasaje Dodero N° 4089, Barranqueras, hijo de Piriz, Ramon Facundo y de Nuñez, Elvira Cristina, que en autos caratulados: "**Piriz, Ramon Angel s/Lesiones**", Expte. N° 35569/09, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: "... //sistencia, 7 de abril de 2010. M.N. Atento la

solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, resolución de fs. 47/51 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Angel Piriz hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 57 se dispuso "...Resistencia, 11 de mayo de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Ramon Angel Piriz, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado del embargo trabado en autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". y a fs. 60 se ha ordenado: "...Resistencia, 27 de abril de 2011.- ... Resuelvo: I) notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta a fs. 57, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.-...Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lucas Matias Cornejo, argentino, con 19 años de edad, soltero, de ocupación: empleado, domiciliado en Rodríguez Peña N° 2645, Ciudad, nacido en Resistencia el día 06 de septiembre de 1990. Hijo de Alberto Rene Cornejo y de Ignacia Cabral, con igual domicilio, que en autos caratulados: "**Cornejo, Lucas, Matias s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 34112/08, a fs. 71/vta. se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1740, de fecha 02 de junio de 2010, en la que se decreto: "...1) Declarar Rebelde a Lucas Matias Cornejo, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., manteniendo su detención de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Y a fs.76, en fecha 26 de abril de 2011, mediante decreto fundado se dispuso: Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) la medida dispuesta a fs. 71/vta. librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II)...III)...IV)...Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Dario Alejandro Figueroa, DNI N° 32.088.667, de 25 años de edad, argentino, de profesión/ocupación "jornalero", con último domicilio en Barrio Don Santiago, Mz 19, Pc 29, Resistencia (Ch), hijo de Pereyra, Sabino y de Figueroa, Ana, que en autos caratulados:

"**Figueroa, Dario Alejandro s/Robo Agravado por el Uso de Armas de Fuego (-cuya Aptitud para el Disparo se Desconoce-)**", Expte. N° 30224/07, a fs. 57 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 6 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 50/54 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Dario Alejandro Figueroa hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 62 y vta. se dispuso "...Resistencia, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Dario Alejandro Figueroa, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 57 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia, desglosándose la ficha dactilar de foja N° 08. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, Regístrese y Protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Galeano, argentino, de 50 años de edad, casado, albañil, nacido en Capitán Solari, Chaco, el día 17 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.718.437, hijo de Damaso Galeano (f) y de Florentina Aguirre (v) y domiciliado en calle Fortín Warnes 2.090, ciudad, que en autos caratulados: "**Galvan, Ana Maria s/Denuncia Delito Contra la Integridad Sexual**", Expte. N° 6557/07, a fs. 52 y vta. se ha dictado la siguiente resolución-Resistencia, 29 de abril del 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 38/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Galeano hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 52 y vta. se dispuso "Resistencia, 9 de junio del 2010. Vistos:... Decreto: ... 1) Declarar Rebelde a Carlos Galeano, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenán-

dose su inmediata detención a efectos de notificársele de lo dispuesto en el Decreto Fundado de fecha 29/04/2010, obrante en estos actuado y para ser derivado a la División Antecedentes del Poder Judicial, a efectos de identificar al nombrado y extraérsele un juego de fichas dactiloscópicas, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- 2)... 3)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria" y fs. 55 y vta. se dispuso "Resistencia, 26 de Abril del 2011. Vistos:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) la medida dispuesta a fs. 52 Y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II)... III)...IV)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jose Leandro Vazquez, DNI N° 36.018.900, apodado, de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación, con último domicilio en B° San Fernando, Mz. 58, Pc. N° 9, Resistencia (CH), hijo de Vazquez, Luciano (V) y de Fernandez, Ema Mabel (V), que en autos caratulados: "**Vazquez, Jose Leandro s/ Robo**", Expte. N° 35155/09, a fs. 36 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 29 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 32/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandro Jose Vasquez hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 43 y vta se dispuso "N° ... Resistencia, 26 de abril de 2011.- Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Jose Leandro Vazquez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 36 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente.- V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

-Art. 165° de la Constitución Provincial-

SECRETARIAS CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas	
en marzo de 2011	4
Sentencias interlocutorias dictadas	
en marzo de 2011	9
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas	39
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias interlocutorias	58 (4 susp.)

SECRETARÍA N° 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas	
en marzo de 2011	4
Sentencias interlocutorias dictadas	
en marzo de 2011	11
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas	21
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias interlocutorias	35

SALA PRIMERA EN CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas	
en marzo de 2011	34
Sentencias interlocutorias dictadas	
en marzo de 2011	6
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas	130
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias interlocutorias	12

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas	
en marzo de 2011	15
Sentencias interlocutorias dictadas	
en marzo de 2011	8
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas	3

Resistencia, abril 28 de 2011.

Dra. Ana Luz Floriani de Fernández
Secretaria Técnica

s/c. E:4/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Pablo Daniel Mereles, DNI N° 31.142.779, apodado Zapallo, de 25 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación "jornalero, con último domicilio en B 150 VIV. MZ. 78, PC. 1, Resistencia, hijo de Figueroa, Cornelio y de Mereles, Maria Marta, que en autos caratulados: "**Mereles, Daniel Pablo; Torres, Leonardo Omar s/Robo**", Expte. N° 13651/07, a fs. 70 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 62/66, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Pablo Mereles y de Leonardo Omar Torres hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 87 se dispuso: "N° 4382, Resistencia 11 de noviembre de 2010. Vistos: ... Decreto: 1) Ordenar la inmediata detención del imputado Daniel Pablo Mereles, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 271 en función con el art. 280 inc. 2°, ambos del C.P.P. a efectos de que sea notificado del embargo traba-

do sobre sus bienes. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..."; a fs. 98 se dispuso "N° 524, Resistencia, 24 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Decreto: 1) Declarar Rebelde a Pablo Daniel Mereles, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ratificándose lo ordenado en Punto I del Decreto N° 4382 de fs. 87 a efectos de notificarle el Embargo trabado sobre sus bienes por decreto del Señor Juez de Garantías N° 2 (fs. 70), de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..."; y a fs. 102 se dispuso por Res. del 28 de abril de 2011: "...Resuelvo: I) Notificar por edictos a Pablo Daniel Mereles, (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 70 la medida dispuesta a fs. 98 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, tercer piso; de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Giroldi, Karina Mariel s/Reintegro**", Expte. N° 7.715/09, se hace saber que por dos (2) se cita y emplaza a la Sra. Karina Mariel GIROLDI, D.N.I. N° 23.046.657 para que dentro de quince (15) días, tome intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 12 de abril de 2011.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/5 V:6/5/11

EDICTO.- El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por (1) un día y emplaza por el término de (5) cinco días posteriores a la publicación al contribuyente: Lee Jae JONG, Cuit N° 27-928665871-1, con último domicilio fiscal en Av. Lavalle N° 2547 (CP N° 1354) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al pago de la siguiente suma de (\$ 10.837,31) pesos diez mil ochocientos treinta y siete con treinta y un centavos, correspondiente a Resolución Interna N° 080, por Impuestos s/ los ingresos Brutos - Adicional Ley 3.565/90, Tasa Retributiva de Servicios, y recargos. Queda Ud. debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:4/5/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 04/04/11, se constituyó el Partido "PARTIDO VECINAL CRISTIANO", con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de Barranqueras, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo, Expte. N° 30/11, caratulado: "**Partido Vecinal Cristiano s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3, inc. h) de esta última, normativa. Secretaria, 28 de abril de 2011.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Virgilio ORTIZ, M.I. N° 7.406.497, en autos caratulados: "**Ortiz, Juan Virgilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 71 F° 28/29 Año 2011, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 21 de febrero de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.236 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Delgado, Luisa Angela s/Sucesorio**", Expte. N°: 110/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Luisa Angela DELGADO, D.N.I. N° 9.795.998, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.237 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Antonio Alberto CARDOZO, L.E. N° 7.437.318 que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan por sí o apoderado hacerlos valer en los autos caratulados: "**Cardozo, Alberto Antonio s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 200, F° 80,2011), bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada Secretaria. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 142.238 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Giménez, Ramón Ignacio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.009/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ramón Ignacio GIMENEZ, M.I. N° 7.406.465. Pampa del Infierno, 4 de febrero de 2011.

Dra. María Graciela Vegas Coulter
Secretaria

R.N° 142.240 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado civil y comercial N° 2, Secretaria N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Vallejo, María Blanca s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.548/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VALLEJO, María Blanca, M.I. N° 16.115.866, Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 142.241 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Mendoza, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 415/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pablo MENDOZA, M.I. N° 7.527.210. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.242 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Bravo, Donato Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.668/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Donato Ramón BRAVO, M.I. N° 3.780.455, ... de septiembre de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 142.243 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, cita por dos veces y emplaza por diez (10) días a herederos y representantes de Abraham GOLDFELD, M.I. N° 3.560.310, a que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Goldfeld, Abraham c/Leonor Aquino y Hno. y/o Leonor Aquino y/o Gustavo Alejandro Luque s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.432/00, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o nombrar al Defensor de Ausentes (art. 53, inc. 5 C.P.C.C.). Secretaría, 26 de abril de 2011. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 1.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.252 E:4/5 V:6/5/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz N° 2, Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos: "**Olivera, Diego Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 476/10, cítase a herederos y acreedores de Martín Diego OLIVERA, M.I. N° 27.526.658, por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 4 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.255 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 4º. piso, de esta ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, en autos caratulados: "**Roig, Orlando s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3351/11, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ROIG, Orlando, L.C. N° 7.442.307 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, Chaco, 26 de abril de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 142.254 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARBOSA, Juan Carlos, M.I. N° 2.839.468, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Barbosa, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.157/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Alejandra Piedrabuena, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de abril de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 142.256 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Santa PENAYO de CUNEO, M.I. N° 6.566.826, en autos: "**Penayo de Cuneo, Santa s/Sucesorio Testamentario**", Expte. N° 1.178/09, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 3 de diciembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.257 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Iride Grillo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria actuante, sito López y Planes 48, P.A., Resistencia, Chaco, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítase a la demandada Sr. Walter Argentino BENITEZ, D.N.I. N° 14.724.199, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/ Aranda, Casimiro; Benítez, Walter Argentino y Ayala, Sergis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.476/05. Resistencia, 16 de noviembre de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 142.259 E:4/5 V:6/5/11

LICITACIONES

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 – "Domingo Faustino Sarmiento" - RESISTENCIA

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.310.977,08

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/05/2011 – 10:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.311,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:15/4 V:6/5/11

UNCAus

UNIVERSIDAD

NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

RECTORADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2011

Presupuesto oficial: \$ 17.339.000,00

Expediente N° 01-2011-00397

Precio pliego: \$ 17.339,00

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2011

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus).

Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Objeto Del Llamado: "Ampliación del Edificio de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus)".

Ubicación: Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, hasta el 16/05/11 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz

Secretario Administrativo

R.Nº 142.034

E:15/4 V:20/5/11

→*←

MEJORES ESCUELAS – MÁS EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. 1004 – LAS BREÑAS

"CONSTRUCCION DE TRES AULAS, GOBIERNO, SUM Y Gº Sº, REFUNCIONALIZACIÓN PARA COMEDOR Y REFACCION GENERAL DEL EDIFICIO EXISTENTE"

Licitación Pública Nº 02/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.604.466,66

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/05/2011 – 10:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.605,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación – Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. 20 – COLONIA ELISA

"CONSTRUCCION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL"

Licitación Pública Nº 03/11

Presupuesto Oficial: \$3.848.736,66

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/05/2011 – 11:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.850,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación – Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:20/4 V:11/5/11

→*←

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 180/2011

Objeto del llamado: Adquisición de artículos de ferretería, según características obrantes en el Pliego de Condiciones, con destino a la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo.

Presupuesto oficial: Es de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), autorizado por Resolución Nº 0301/11.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo- Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 29 de Abril del 2011, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso-Casa de Gobierno.

Adquisición de pliego de condiciones: Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo. Marcelo T. de Alvear Nº 145. 3º Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos ochenta (\$ 80,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

C.P. Néstor Hugo Ságer

Secretario Técnico

s/c.

E:25/4 V:4/5/11

→*←

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 011/11

Objeto: Adquisición de útiles para oficinas

Destino: Distintas dependencias judiciales

Monto estimado: \$ 110.000 (pesos ciento diez mil)

Fecha de apertura: 19 de mayo de 2011

Hora: 10:30

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe Departamento Provisorio

s/c.

E:25/4 V:4/5/11

→*←

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 012/2011
EXPEDIENTE Nº 076/11

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de resmas de papel

Destino: Stock depósito de suministros

Fecha de apertura: 19 de mayo de 2011

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia - Chaco

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia - Chaco

Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 200.000,- (pesos doscientos mil).

Walter Luis María Dosso

Departamento de Compras y Suministros

s/c.

E:25/4 V:4/5/11

SECHEEP
LLAMADO A LICITACION
PRIVADA N° 01/2011

Consiste en la contratación de Servicio de Refrigerio para el Personal de Gerencia Área Metropolitana, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 730.000,00.- (Pesos: Setecientos treinta mil.-), exento de I.V.A.

Fecha y hora de apertura: 12/05/2011 - HORA: 10:00

Valor del pliego: \$ 730,00 (Pesos: Setecientos treinta).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. de Belgrano 566 – Presidencia Roque Sáenz Peña – Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 – Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 – Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

c/c.

EL DIRECTORIO
E:27/4 V:6/5/11

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.
 SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL
 ESTADO PROVINCIAL
C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 01/11
 *****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias –Basail 2ª etapa– Chaco".

Fecha de apertura: 05/05/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 190.736,31. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 02/11
 *****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias –Charaday "A" 2ª etapa– Chaco".

Fecha de apertura: 05/05/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 236.058,23. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 03/11
 *****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias –Colonia Elisa "A" 2ª etapa– Chaco".

Fecha de apertura: 05/05/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 157.035,34. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Sergio D. Ruffino
a/c. Div. Compras

c/c.

E:27/4 V:6/5/11

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 306/2011:

Objeto: Adquisición de 6000 (seis mil) pares de zapatillas de lona desde el Nro. 20 al 43,

Apertura: Día 09 de Mayo de 2011, a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta las 13:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000,00).

Precio del pliego: Pesos trescientos treinta (\$ 330,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 06 de Mayo de 2011, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:29/4 V:4/5/11

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
 SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 04/11
 — PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Colonia Elisa "B" 2ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 06/05/11. **Hora:** 09:00.

Presupuesto oficial: \$ 168.883,78 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 05/11
 — PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Cote Lai "A" 2ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 06/05/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 149.334,20 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 06/11
 — PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Margarita Belén 2ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 06/05/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 167.886,22 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c.

E:29/4 V:9/5/11

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 29/2011

Objeto: Adquisición de equipamientos (anafe, ventilador, aire acondicionado split, estantería metálica, armarios, fotocopiadora, silla en tándem, silla tipo tempo, escritorio), para las distintas oficinas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Decreto N° 703/2011.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 442.500,00),

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de Mayo de 2011 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.05.2011 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 03.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$100,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones -
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:29/4 V:4/5/11**

PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL
ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 07/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Napenay "A" -2ª etapa- Chaco".

Fecha de apertura: 12/05/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 215.853,49. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA
LICITACION PRIVADA N° 08/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias -Concepción del Bermejo 2ª etapa- Chaco".

Fecha de apertura: 12/05/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 157.049,11. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA
LICITACION PRIVADA N° 09/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias -Los Frentones 2ª etapa- Chaco".

Fecha de apertura: 12/05/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 193.405,76. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. **E:4/5 V:13/5/11**

CONVOCATORIAS

SEFECHA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el 29 de abril de 2011 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2010.
- 3°) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2010.
- 4°) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2010.
- 5°) Comunicación de la situación actual de la Empresa.

Fabian O. Moran
Presidente

R.N° 142.135 **E:27/4 V6/5/11**

**ASOCIACION CIVIL
"JUNTOS POR COLONIA BENITEZ"**
COLONIA BENITEZ - CHACO
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 24ª inc a) del Estatuto Social, el Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Civil "Juntos por Colonia Benítez" de la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2011 a las 09,00 horas, en su sede social sita en Planta Urbana s/N° de la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Informe de Comisión Directiva sobre la realización de la Asamblea Ejercicio N° 1°, cerrado el 30 de Junio de 2008, Ejercicio N° 2°, cerrado el 30 de Junio de 2009 y Ejercicio N° 3, cerrado el 30 de Junio de 2010 e informe de presidencia.
- 2°- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 3°- Consideración de las Memorias, Balances Generales y Estados Contables, Cuadros Anexos e Informes del Revisor de Cuentas.
- 4°- Designación de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5°- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato de los señores miembros, conforme a lo establecido por el Artículo 16 del Estatuto Social en su parte pertinente: ... "El mandato de los miembros durará 2 (dos) años,"...

Ricardo A. Romero, Secretario
Rubén O. Falcón, Presidente

R.N° 142.245 **E:4/5/11**

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES "EL ALGARROBO"**

PCIA. R. SÁENZ PEÑA – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "El Algarrobo" convoca a sus asociados nacionales a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo del 2011 a partir de las 17 horas en su sede social de Urquiza 845. Conforme al artículo 24 del estatuto social, la asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada cualquiera que sea el número de socios que concurran. Si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Un minuto de silencio por socios fallecidos.
- 2º) Designación de un Presidente de mesa y dos socios que suscriban el Acta.
- 3º) Lectura del Acta anterior.
- 4º) Lectura de la Memoria del ejercicio 2010.
- 5º) Consideración del Balance General.
- 6º) Lectura del informe de Revisores de Cuenta.
- 7º) Cuota Societaria c/Inscripción.
- 8º) Renovación parcial de Comisión Directiva conforme el Artículo 12 del Estatuto.

Cristina E. Castillo, Secretaria
Ana Kopriva, Presidente

R. Nº 142.247 E:4/5/11

**ASOCIACION DE PROPIETARIO DE
TAXIS DE RESISTENCIA**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria (artículo N° 47), para el día 14 de mayo de 2011, a la hora 08:30, en el local sitio en calle José Alsina N° 157 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Importe de Cuota Societaria (artículo N° 84).

Marcelo A. Falcon, Secretario
Fernando López, Presidente

R. Nº 142.251 E:4/5/11

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria, se realizará a las 18:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Modificación del estatuto social en su artículo 3º.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio según surge del acta de Directorio N° 110 del 19 de abril de 2011.

César Enrique Luque, Presidente

R. Nº 142.253 E:4/5 V:13/5/11

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de la Producción y Ambiente (MPyA)
Subsecretaría de Medio Ambiente (SSMA)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

"Planta Potabilizadora y Acueductos: Presidencia Roca, Pampa del Indio y localidades sobre Ruta Prov. N° 40 hasta Las Garcitas y sobre Ruta Prov. N° 30 hasta Capitán Solari"

La Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, convoca a Audien-

cia Pública a realizarse en el marco de la Ley N° 4.654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 781/11 de Convocatoria a Audiencia Pública, con el objeto de poner en conocimiento de los interesados el Estudio de Impacto Ambiental referido al Proyecto "Planta Potabilizadora y Acueductos: Presidencia Roca, Pampa del Indio y localidades sobre Ruta Provincial N° 40 hasta Las Garcitas y sobre Ruta Provincial N° 30 hasta Capitán Solari" presentado por S.A.M.E.E.P., el cual tramita por Expediente N° E-5-2011-509-E. La misma se llevará a cabo el día 08 de junio del 2011, a las 10:30 hs., en el Salón Comunitario de la Municipalidad de Pampa del Indio, sito entre las calles Dr. Balbuena Valdez y San Martín, de dicha localidad. Asimismo se informa que quienes deseen hacer uso de la palabra deberán inscribirse en el Registro que se halla habilitado al efecto hasta el día 07 de junio de 2011, en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente, de 9 a 12 hs., y en la Municipalidad de Pampa del Indio.

Dr. Raúl Alejandro Fernández
Subsecretario de Medio Ambiente

s/c. E:4/5 V:6/5/11

ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS
CONVOCATORIA

Sr. Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de Junio de 2011, a las 21,00 hs., en la Sede Social, sito en calle Arturo Illia N° 356, de Resistencia, Chaco, a fin de tratar los siguiente puntos.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- 2) Informe de los motivos por el que se realiza la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, por los ejercicios económicos N° 1, 2 y 3 finalizado el 30 de Junio de 2008, el 30 de Junio de 2009 y el 30 de Junio de 2010 respectivamente.
- 4) Consideración: situación de socios morosos, planes de servicios.
- 5) Cuota Social: determinación del monto de la cuota de ingresos y societaria.
- 6) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.

La Asamblea comenzará en la hora indicada, con la mitad más uno de sus asociados, si no contara con el número reglamentario pasados treinta minutos de espera, la misma sesionará con los socios presentes (Art. 40). Para participar en la Asamblea se debe estar al día con tesorería. La Asamblea no se suspenderá por lluvia.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Sebastián Alberto Anderlique
Presidente

R. Nº 142.258 E:4/5/11

REMATES

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Nacional Eduardo Martínez, (20-10.735.733-6) Mat. Prof. N° 309 rematará día 12 de mayo de 2011, a las 09,00 horas, en el playón de acceso al Juzgado de Paz de Tres Isletas: los siguientes inmuebles: identificado catastralmente como: Circ. "I", Secc. "C", Quinta 67 de Tres Isletas, Insc, al Fº Rº mat. N° 722, Dpto. Maipú, provincia del Chaco, y determinados como: Manzana 1: Parcelas: 18) Ocupada por Hugo Romero (Intruso).- Base \$ 21.600,00, D.F. \$ 20.680,21.- 19) Ocupada por Rito Romero (intruso). Base \$ 21.600,00. D.F. \$ 20.592,64.- 20) Ocupada por Jorge Antonio Olivar (intruso). Base \$ 32.400,00, D.F. \$ 20.390,16.- Manzana 3: parcelas: 11)

Ocupada por Juan Diego Ruiz (Intruso) Base \$ 18.900,00, D.F. \$ 20.680,21.- 14) Ocupada por Ramon Ruiz (intruso) Base \$ 32.400,00, D.F. 20.592,64.- Manzana 4: parcelas: 1) Ocupada por Delia Noemi Olivar. Base \$ 16.875,00. D.F. \$ 25.042,27.- 5) Ocupada por María E. Fernández (intrusa). Base \$ 33.750,00, D. SECHEEP \$ 244,03 al 09/03/11, D. SAMEEP \$ 176,65 al 10-03-11, D.F. \$ 20.443,53.- 7) Libre de ocupantes Base \$ 16.785,00, D.F. \$ 20.680,21.- 13) libre de ocupantes Base \$ 16.875,00. D.F. \$ 24.160,49.- 17) Libre de ocupantes Base \$ 33.750,00. D.F. \$ 20.592,64.- Las Bases son las 2/3 partes de la Valuación fiscal y las Deudas por Impuestos Inmobiliarios (D.F.) son al 31/03/2011.- Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 09.30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 50%. Informes Martillero actuante N. Avellaneda 624 - tel 3732-430211 -15620637 -e-mail: edumartinez@arnet.com.ar, autos: "Oficio N° 1075 Zaloff Dakoff Juan Juzgado Civil y Comercial N° 2 E/A: Cooperativa Agrop. y Ftal., Tres Isletas Ltda s/Quiebra (Expte. N° 333/204/1994 Sec. 3) s/Solicita Diligencia" Expte. N°: 1114/10. Secretaría, 18 de abril de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

c/c. **E:29/4 V:4/5/11**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Décima Segunda Nominación, a cargo Dra. María de los Angeles Vulekovich, secretaria doce, sito López y Planes 69, ciudad, hace saber dos (2) días autos: "**Baziluk Camiones S.A. c/ Mendoza, Marina Eliana s/Ejecución Prendaria**", Expte. 203/10, que el Martillero Víctor Rolando Solís, CUIT 23-12104152/9, rematará día 06 de mayo del cte. año a las 10:30 horas, en Ruta 11 Km. 1007, Ciudad, Un rodado tipo camión Chasis con cabina marca Dodge modelo DD1000 año 1980 dominio USE-119 – Motor DEUTZ N° 701397 – Chasis N° Dodge N° 9D1F00683F, en el estado que se encuentra, Base \$ 7.492,00, 50% deuda prendaria, contado y mejor postor, de no existir postores transcurrida 1/2 hora se rematará sin base contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 342,17, al 30/04/11, deudas a cargo del demandado, no registra actas de infracciones. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Secretaría número Doce. Resistencia, 05 de abril del 2011.

Dra. Lorena Staroselsky
Secretaría

R.N° 142.233 **E:2/5 V:4/5/11**

EDICTO.- Dr. Hector Hugo Osiska, Juez del Trabajo de S. Peña, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, cuit 20-21849431-6, rematará el 05/05/11 - 18,00 hs. en Moreno 732 de esta ciudad: Un (1) grupo eléctrico marca Dynamic, modelo 8000 ES de 16 H.P. nuevo sin uso. Sin base - contado - mejor postor - Comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Pavece G. M. c/Famago R. T. y Otros s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 351, Sec. U, el actor se encuentra facultado para compensar hasta la suma de \$ 4.264,73. Informes martillero actuante Moreno 732, Tel 03732-421486, Cel. 3732-469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar, S. Peña, Secretaría, 27 abril 2011.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaría

s/c. **E:2/5 V:4/5/11**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima séptima Nominación a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Secretaría N° 17, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Boglioti, Héctor Hugo s/Apremio**", Expte. N° 1.213/05, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 7 de mayo de 2011, a la hora 9:00, en calle

Pellegrini 496, de esta ciudad, en el estado en que se encuentran el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Ford**, tipo chasis con cabina, modelo F 350D, año 1.989, motor marca Perkins N° PEA102350A, chasis marca **Ford** N° KB9LKM-17796, dominio RFL-087", en mal estado con motor fundido, sin freno, sin luces, con cubiertas en mal estado, asientos rotos. Deudas: Municipalidad \$ 642,59, al 30/4/11 a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición de los bienes el día 06/05/11 de 16 a 20 horas, en ruta 11 Km 1.007,5. Informes martillero actuante en calle Pellegrini N° 496. TE: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar. Sitio web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 14 de abril de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
s/c. **E:4/5 V:6/5/11**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Agrocampo SRL s/Apremio**", Expte. N° 3.642 año 2.008, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 9 de junio de 2.011, a la hora 16:00 en Av. Perón N° 633, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, los siguientes bienes: "Diez toneladas de semilla para siembra de algodón variedad «Pora» INTA primera (1ra.) multiplicación", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar. Sitio web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 15 de abril de 2011.

Dra. Cristina E. Hryczynski
Secretaria Provisoria

s/c. **E:4/5 V:6/5/11**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por dos (2) días en autos: "**Barcala, Rubén Erminio c/Páez, Jorge Raúl s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 513/08, que el Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, Matrícula Profesional N° 767, rematará el día 12 de Mayo de 2011, a las 10,00 horas, en la calle Avda. San Martín esquina Vieytes (sede del Juzgado), de la ciudad de Charata, Chaco. El siguiente rodado: Una Pick-Up, fabricada por General Motors Argentina S.A., marca **Chevrolet**, modelo D-20 Luxe Turbo Plus, año de fabricación 1996, con motor marca Maxion N° SF8967B552317A, chasis, marca **Chevrolet** número 8AG244RDTTA114421, dominio AXJ 009, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 8% (ocho por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Charata: \$ 1.918,14 por patentamiento al 03/03/2011 a cargo de la demandada. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 23.474,90 (planilla aprobada en Expediente). Exhibición del bien el día de la subasta a partir de la hora 8. No se suspende por lluvias. La presente publicación se deberá realizar en tipografía tipo Helvética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Claudio Ariel Ogeda en Blas Parera 1389, Charata (Chaco). Tel:0373115626733-422345. 19 de abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 142.239 **E:4/5 V:6/5/11**

CONTRATOS SOCIALES

RO&CA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**RO&CA S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 409/11; se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01-04-11, los presentes: Sra. ROA, Rosa, D.N.I. N° 13.863.223, domiciliada en la calle 25 de Mayo s/N°, de la localidad de Colonia Benítez, provincia del Chaco; el Sr. CABRERA, Juan Agustín, D.N.I. N° 11.716.392, domiciliado en la Mzna. 21, Parcela 14, del Bo. Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco; el Sr. CABRERA ROA, Emanuel Agustín, D.N.I. N° 37.070.840, domiciliado Mzna. 21, Pc. 14, del Bo. Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y el Sr. CACERES, Aurelio, D.N.I. N° 17.967.978, domiciliado en Av. 9 de Julio N° 1.418, de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada RO&CA S.R.L., con sede social en calle Salta N° 117, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00). El objeto será ejercer el comercio y/o realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades y operaciones: A) **Transportes:** El transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de pasajeros, mercaderías, bienes, encomiendas, correspondencias, productos, cargas generales, equipos y maquinarias, en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad para llevar a cabo tal fin. B) **Servicios:** De limpieza, desmalezamiento, desinfección, reparación, construcción, pintura y mantenimiento en general de espacios públicos o privados, muebles e inmuebles, predios, plazas, caminos, rutas, playas, calles, canales, acueductos, zanjas, desagües cloacales, industriales y pluviales, de reparación y mantenimiento eléctrico mecánico de todo tipo, ya fueran éstos pertenecientes de repartición pública del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de privados. La instalación y/o explotación comercial de una **Balanza** al servicio propio, al público y terceros, para el pesaje de cargas de todo tipo. C) **Publicidad:** Mediante la contratación para y por terceros de espacios publicitarios en medios orales, radios, altavoces, etc., televisivos, ya sean éstos por aire, cable o circuitos cerrados de televisión y escritos, diarios y/o revistas. D) **Mandataria, Representaciones:** Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, concesiones, distribuciones, leasing, franchising, contratos de colaboración, locaciones de obras y de servicios del Estado, empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixta, que comercialicen dichos rubros (transporte y servicios precitados). Generar servicios de administración y cobranzas a terceros sea del estado Municipal, Provincial o Nacional a empresas privadas, estatales o mixtas. E) **Agropecuaria:** Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícola, ganadero, forestal en todos sus ordenes y rubros incluido los procesos de industrialización. F) **Comercial Importadora, Exportadora e Industrial:** Industrialización, fabricación, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasado, conservación, refrigeración, almacenaje al por mayor y por menor de todo tipo de alimentos elaborados o semielaborados, materias primas, o bebidas en general, para consumo humano, animal, o industrial. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. La realización de las operaciones de importación y exportación de equipos, materiales, herramientas, maquinarias, materia prima, implementos

y bienes de uso, o capital para la industria, el campo y la construcción en general. Industrialización de todo tipo de automotores, rodados, sus repuestos y accesorios. Combustibles y lubricantes sólidos, líquidos y gaseosos. G) **Constructora:** Mediante la construcción, obrador, montaje, fabricación, instalación, equipamiento mantenimiento, limpieza y cualquier otro método, técnica o sistema, realizar obras civiles, viales, de infraestructuras, industriales, civiles, navales y de servicios. Instalación, reparación, mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de automatización y control, equipos electromecánicos, centros de control de motores, correctores de factores de potencia líneas de distribución transformadores, motores a explosión y eléctricos ya sea estos de alta o baja potencia, variadores de velocidad eléctricos o mecánicos. Proyectar, construir y/o instalar equipos de energía alternativa, entre otras la eólica y la solar, fuentes de energía segura, mallas de puesta a tierra, pararrayos, sistemas de protección catódica. Proyectar y construir montajes para obras industriales, portuaria, aeropuertos, para la navegación fluvial, marítima y aérea. Ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y arquitectura, vialidad, energía y servicios en general y señalamientos y balizado viales, fluviales y marítimos. Construcciones Públicas y/o Privadas, obras de arquitectura, ingeniería civil y/o industrial, incluida la Obra Pública. La sociedad podrá ser inscripta como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de empresas nacionales, extranjeras, de economía mixta o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. H) **Inversora:** Tomar participación en otra sociedades o agrupamientos empresarios, mediante las técnicas de asociación, aportes o adquisición de cuotas o acciones u otros valores o títulos negociables en los límites permitidos por la ley para la actividad inter empresaria lícita, excluyéndose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieren la oferta pública, reservada dicha actividad a otras entidades reguladas. I) **Inmobiliaria:** Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contar con Entes Privados, Públicos, Nacionales, Extranjeros o Mixtos, Entidades estatales autárquicas y autónomas. J) **Financiera:** Otorgar préstamos por el plazo y garantía que crean conveniente, con interés o no y para diversos destinos, con fondos propios. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no tiene comprendido en su objeto la realización de operaciones previstas en la Ley 21.526, ni aquéllas que requieren el ahorro público. La realización de operaciones afines y complementarias de cualquier clase vinculadas con el objeto. La administración será ejercida por uno o más **Gerentes**, socios o no, por el término que dure la sociedad, o el que establezcan los socios. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1.881 y concordantes del Código Civil. El Gerente, se designa en este acto al Sr. CABRERA, Juan Agustín, D.N.I. N° 11.716.392. El ejercicio económico-financiero será cerrado el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. Secretarías, 2 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 142.260

E:4/5/11